



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00005031- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. Astesano Cristina Inés, quien prestará sus servicios en tareas de Realizar Trabajos de computo y presupuesto en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 21 (pag.12) por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y en el Orden 28 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2018-63922-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 9/13.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 21 (pag. 13/15), y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. Astesano Cristina Inés (D.N.I. 30.206.810), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada la Subsecretaría de Planeamiento Físico en el orden 21 (pag. 12), que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar a la Sra. Subsecretaría de Planeamiento Físico, Arq. María del Carmen Fernández Saíz a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 21 (pag.12) - nota 5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

mp